



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Alcaldía Presidencia

Fecha del decreto: 29/11/2019  
Número de registro: 19107 Fecha: 02/12/2019  
EL SECRETARIO GENERAL

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Los apartados primero y tercero del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público disponen que:

*"1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin*

*3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento".*

**SEGUNDO.-** En este mismo sentido se expresa el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determinando que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento

**TERCERO.-** El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local en el apartado primero del artículo 176 dispone que el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por todo lo expuesto, esta Alcaldía adopta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Jorge Menéndez Perales, con DNI \*\*\*\*\*633-S, Administrativo del GRUPO UNIDAS PODEMOS en régimen de jornada laboral a tiempo completo con una retribución bruta anual de 25.632,88 €, referida a 14 pagas con efectos desde el 29 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado su nombramiento y comunicar formalmente el presente Decreto a la Intervención municipal y al Departamento de personal, para que se lleve a efecto la presente resolución.

**TERCERO.-** Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarlo en el tablón de anuncios de esta Corporación para su conocimiento e información pública.

En Aranjuez, a 29 de noviembre de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

María José Martínez de la Fuente.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0363  
alcaldesa@aranjuez.es